

Gobierno del Estado de Puebla

Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-21000-19-1034-2020

1034-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	355,275.2
Muestra Auditada	292,587.9
Representatividad de la Muestra	82.4%

El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2019 por 355,275.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 8,607.4 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 346,667.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa ETC aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Puebla por 355,275.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 292,587.9 miles de pesos, que representaron el 82.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SE) se notificarán en la auditoría número 1046-DS-GF

denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración, actualmente Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPyF), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2019, por 355,275.2 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SE), que es la Autoridad Educativa Local (AEL) en la entidad, encargada de administrar los recursos del programa; asimismo, se comprobó que las cuentas bancarias que establecieron la SPyF y la SE fueron productivas y específicas para la administración de los recursos del programa, y que la AEL envió, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CDFI) y los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible (XML) de la ministración recibida.

3. La SE pagó 4,002.0 miles de pesos mediante 1086 cheques bancarios, y no de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, de los cuales, al 31 de marzo de 2020, 501 cheques por 479.5 miles de pesos se encontraron pendientes de cobrar.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 56/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. La SPyF y la SE registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del programa ETC 2019 por 355,275.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 378.5 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 660 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 92,915.4 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La SE pagó 96,307.2 miles de pesos con recursos del PETC 2019 para el rubro "Apoyos para el Servicio de Alimentación"; sin embargo, no presentó evidencia documental de implementar esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 56/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos del programa ETC, del ejercicio fiscal 2019, por 355,275.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió 346,667.8 miles de pesos, devengó 343,077.9 miles de pesos y pagó 255,582.4 miles de pesos, que representaron el 71.9 % de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 343,077.9 miles de pesos, cifra que representó el 96.6 % , por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8,607.4 miles de pesos y no pagados por 3,589.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 378.5 miles de pesos, se concluyó que se reintegraron a la TESOFE en los plazos establecidos, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ETC
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Al 31 de diciembre de 2019						Primer trimestre de 2020			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo	178,172.9	178,172.9	0.0	177,139.80	106,996.5	71,176.4	70,143.3	1,033.1	177,139.8	1,033.10	1,033.1	0.0
Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión	59,490.0	59,490.0	0.0	59,490.00	59,490.0	0.0	0.0	0.0	59,490.0	0.0	0.0	0.0
Apoyos para el Servicio de Alimentación	107,227.7	98,620.3	8,607.4	96,307.0	78,955.0	19,665.3	17,352.2	2,313.1	96,307.2	10,920.5	10,920.5	0.0
Apoyos a la Implementación Local	7,038.6	7,038.6	0.0	7,038.60	7,038.6	0.0	0.0	0.0	7,038.6	0.0	0.0	0.0
Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles	3,346.0	3,346.0	0.0	3,102.30	3,102.3	243.7	0.0	243.7	3,102.3	243.7	243.7	0.0
Subtotal ETC	355,275.2	346,667.8	8,607.4	343,077.9	255,582.4	91,085.4	87,495.5	3,589.9	343,077.9	12,197.3	12,197.3	0.0
Rendimientos financieros	378.5	0.0	378.5	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	378.5	378.5	0.0
Total ETC	355,653.7	346,667.8	8,985.9	343,077.9	255,582.4	91,085.4	87,495.5	3,589.9	343,077.9	12,575.8	12,575.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, 12,575.8 miles de pesos reintegrados a la TESOFE fueron de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO: REINTEGROS A LA TESOFE

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	12,197.3	12,197.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	378.5	378.5	0.0	0.0
Total	12,575.8	12,575.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

8. La SE pagó 1,966.4 miles de pesos de recursos del programa ETC 2019 para el rubro “Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo”, que correspondieron al “Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles”, destinados para cubrir el pago de noviembre y diciembre de 2019 de 78 asesores externos especializados; sin embargo, no presentó la autorización por parte de la DGDGE para la utilización de los recursos en dicho proyecto.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 56/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La SE destinó 59,490.0 miles de pesos de recursos del programa ETC 2019 para el rubro “Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión”, en beneficio de 661 escuelas, sin rebasar el monto máximo de 90.0 miles de pesos establecido para cada escuela de tiempo completo; además, destinó 7,038.6 miles de pesos para el rubro “Apoyos a la Implementación Local”, que representaron el 2.0% del total del programa, sin rebasar el porcentaje máximo autorizado.

10. La SE pagó recursos del programa ETC 2019, en el “Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles” por 3,102.3 miles de pesos y efectuó la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los asesores y para los enteros correspondientes; sin embargo, no presentó la solicitud expresa al Titular de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), respecto de la voluntad, el interés y el compromiso por implementar el proyecto.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 56/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La SE pagó recursos del programa ETC 2019 en el “Proyecto de desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles”, por 156.6 miles de pesos, a dos asesores externos especializados, que excedieron los montos mensuales establecidos en la normativa; además, no presentó los contratos respectivos ni los comprobantes de los periodos en los que desempeñaron sus funciones en las escuelas, en incumplimiento de los Lineamientos 2019 del desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles, numeral 7 Criterios para la selección de Asesores Externos Especializados, inciso C.

2019-A-21000-19-1034-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 156,600.00 pesos (ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por el pago de dos asesores externos especializados que excedió los montos mensuales establecidos en la normativa; además, por no presentar los contratos respectivos ni los comprobantes de los periodos en los que desempeñaron sus funciones en las escuelas, en incumplimiento de los Lineamientos 2019 del desarrollo de habilidades musicales mediante la Conformación de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles, numeral 7. Criterios para la selección de Asesores Externos Especializados, inciso C.

Servicios Personales

12. La SE pagó 175,173.4 miles de pesos con recursos del programa ETC 2019 por concepto de apoyos económicos a 622 directivos, 3,140 docentes y 192 intendentes, que atendieron a 661 escuelas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria que contaron con 1 plaza activa y ampliaron su jornada laboral en los centros de trabajo del programa, los cuales no excedieron el monto mensual establecido en la normativa; además, destinó 11,438.0 miles de pesos, para el pago de 301 coordinadores escolares del servicio de alimentación, los cuales se ajustaron al monto mensual autorizado y no dieron lugar a una relación laboral o contractual alguna.

Adquisiciones

13. Con la revisión de 11 expedientes de adquisiciones realizadas por la SE con recursos del programa ETC 2019, se verificó que en los contratos adjudicados a las empresas “Distribuidora de Alimentos Disali, S.A. de C.V.”, “Comercializadora Solsticio, S.A. de C.V.”, “Giovanni Zhaid Rivera González”, “Carlos Enrique González López” y “Productos y Servicios en General EINS, S.A. de C.V.”, no se presentaron las garantías de cumplimiento; además, en el contrato adjudicado a la empresa “Distribuidora de Alimentos Disali, S.A. de C.V.”, no se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

NO.	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO CON IVA	TIPO DE ADUDICACIÓN	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	FIANZA DE CUMPLIMIENTO
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PROVEEDOR DE PRODUCTOS MEXICANOS JACE, S.A. DE C.V.	36,000.0	ADJUDICACIÓN DIRECTA	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ
2	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DISALI, S.A. DE C.V.	30,852.1	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NO CUMPLIÓ	NO PRESENTÓ
3	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	COMERCIALIZADORA SOLSTICIO, S.A. DE C.V.	16,441.4	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CUMPLIÓ	NO PRESENTÓ
4	CAPACITACIONES A DIRECTORES Y PADRES DE FAMILIA	INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR CORPORATIVO INCOR S.A. DE C.V.	5,704.4	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ
5	CAPACITACIONES DE EQUIPO TÉCNICO	CAPITAL CONECTION, S.A. DE C.V.	500.0	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	N/A	CUMPLIÓ
6	CAPACITACIONES A DIRECTORES	NYX CREANDO SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	1,138.6	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	N/A	CUMPLIÓ
7	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ETC	CAPITAL CONECTION, S.A. DE C.V.	1,000.0	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	N/A	CUMPLIÓ
8	REPRODUCCIONES DE MATERIAL	ASESORES EN ESTRATEGIAS COMERCIALES BIFFCO, S.A. DE C.V.	800.0	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	N/A	CUMPLIÓ
9	CAPACITACIONES A DIRECTORES	GIOVANNI ZHAID RIVERA GONZÁLEZ	1,050.0	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	N/A	NO PRESENTÓ
10	CAPACITACIONES A DIRECTORES	CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ	2,550.0	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	N/A	NO PRESENTÓ
11	ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	PRODUCTOS Y SERVICIOS EN GENERAL EINS, S.A. DE C.V.	2,455.3	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	N/A	NO PRESENTÓ

FUENTE: Expedientes unitarios de adquisiciones proporcionados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

N/A: No Aplica.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 56/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de 11 expedientes de adquisiciones realizadas por la SE con recursos del programa ETC 2019, se verificó que en los contratos adjudicados a las empresas "Capital

Conection, S.A. de C.V.”, “NYX Creando Soluciones, S.A. de C.V.”, “Asesores en Estrategias Comerciales Biffco, S.A. de C.V.”, “Giovanni Zhaid Rivera González”, “Carlos Enrique González López”, y “Productos y Servicios en General EINS, S.A. de C.V.”, por un total de 9,493.9 miles de pesos, no se presentó la documentación que acredita el cumplimiento de las adquisiciones y prestación de los servicios, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 95 y 96, y de los Contratos de adquisiciones, cláusula quinta.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento de las adquisiciones y prestación de los servicios, por lo que se aclara y justifica los pagos por 9,493.9 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa ETC 2019 al Gobierno del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA				
INFORMES TRIMESTRALES				
CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Avance financiero	N/A	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento de la Difusión				
Avance financiero	N/A	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

N/A No Aplica.

El Gobierno del Estado de Puebla no remitió con calidad y congruencia a la SHCP la información del cuarto trimestre del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias entre las cifras reportadas y los recursos pagados al 31 de diciembre de 2019.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 56/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

16. La SE remitió de manera extemporánea a la DGDGE el plan de inicio y el plan de distribución para la implementación y operación del programa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 56/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 156,600.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 292,587.9 miles de pesos, que representó el 82.4% de los 355,275.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió 346,667.8 miles de pesos y pagó 255,582.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció 343,077.9 miles de pesos que representaron el 96.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8,607.4 miles de pesos y no pagados por 3,589.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 378.5 miles de pesos, se concluyó que se reintegraron a la TESOFE en los plazos establecidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos 2019 del desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 156.6 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de Puebla no remitió con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFPPUE-SCA-089/2020 del 4 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo que el resultado 11 se considera como no atendido.



**Secretaría de la
Función Pública**
Gobierno de Puebla

Oris. Sogho

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"

Subsecretaría de Control y Auditoría
Oficio No. SFPPUE-SCA-089/2020
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 04 de diciembre de 2020
Asunto: Se remite Acuerdo de Radicación del Expediente de Presunta Responsabilidad
Administrativa número 56/2020

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 31, fracción IV y 35, fracciones, V, VII, XVI, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5, fracción II, 7, fracción I, 13, fracciones III, XI, XXV y 17, fracciones IV, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1034-DS-GF, con título **Escuelas de Tiempo Completo**, de la Cuenta Pública 2019, al respecto me permito remitir a Usted, copia simple del Memorandum SFPPUE.CGOVC.OICSE-206/2020, de fecha 2 de diciembre de 2020, signado por la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, quien se declara autoridad competente y le asigna el número de expediente **56/2020**, de los del índice de ese Órgano interno de Control, respecto a los Resultados **6, 10, 12, 14, 18, 19, 20 y 23, Procedimientos 2.3, 4.2, 4.4, 4.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.3**, respectivamente.

Al respecto, se remite copia certificada del Acuerdo de Radicación del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número **56/2020**, contenido en 2 fojas útiles por su anverso y reverso.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORÍA



MIGUEL ÁNGEL ORTEGA MONJARAZ

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
REGISTRO
07 DIC 2020
16:34
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO 10000

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

1642

Bulevar Atlixcoyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (C18) Edificio Ejecutivo 3er.piso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 1716
aria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SPyF) y de Educación (SE), ambas del Gobierno del Estado de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos 2019 del desarrollo de habilidades musicales mediante la Conformación de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles, numeral 7. Criterios para la selección de Asesores Externos Especializados, inciso C.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.